



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11108

Artículo-1º:-Aceptase en todos sus términos la Cesión y Posesión dispuesta por Resolución N° 1335/11 obrante de fs. 1 a 3, a favor del Municipio de Lanús, del inmueble sito en la Avda. CARLOS PELLEGRINI entre CORONEL MILLAN y ORAN, de este PARTIDO DE LANÚS, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. I; SECC. E; FRACC. VI; PARC. 1.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Agosto de 2011.-



REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1565
DE FECHA 06 SEP 2011

Registrada bajo el N° 11108

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

